



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

**Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión de los Proyectos
“Subestación Chincha Nueva de 220/60 kV” y “Subestación Nazca Nueva de 220/60 kV”**

CIRCULAR No. 20

05 de marzo de 2021

De acuerdo con lo señalado en el numeral 10.2.1 de las Bases, se comunica la modificación de las Bases del Concurso según los términos siguientes:

- *En el Anexo 5, Procedimiento para la Fecha de Cierre, se modifican los numerales 1,2, 3, 4, 6, 7, 8 y 9, y se incorpora el numeral 10. Se adjunta Anexo 5 modificado.*

Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 15.1 de las Bases, se comunica:

- *La Fecha de Cierre se realizará de manera semipresencial, el Adjudicatario deberá presentarse a las oficinas de PROINVERSIÓN, sala 1 piso 9.*
- *Se adjunta el “Protocolo de Implementación de medidas de vigilancia, prevención y control frente al Covid-19 en el Acto de Cierre”.*

Atentamente

ANÍBAL DEL ÁGUILA ACOSTA

Director de Proyecto

PROINVERSIÓN

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

**Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión de los Proyectos
“Subestación Chincha Nueva de 220/60 kV” y “Subestación Nazca Nueva de 220/60 kV”**

Anexo 5

Procedimiento para la Fecha de Cierre

- 1.- El Adjudicatario deberá acreditar ante el Comité la persona jurídica que tendrá la condición de Concesionario y en caso de que el Adjudicatario sea un Consorcio, dicha persona jurídica deberá estar constituida, como mínimo, con los integrantes que fueron objeto de Calificación. Para tal efecto el Adjudicatario remitirá una comunicación escrita a más tardar a los cuarenta y cinco (45) días calendarios posteriores a la Adjudicación de la Buena Pro, adjuntando la constancia de inscripción registral expedida por los Registros Públicos correspondiente. La persona jurídica constituida debe tener como objeto social el desarrollo de actividades de transmisión eléctrica, y acreditar que el Operador Calificado es titular por lo menos de la Participación Mínima.

Asimismo, el Adjudicatario deberá remitir copia legalizada de los documentos indicados en los Numerales 11.2.2, 11.2.4 y 11.2.6 presentados en su sobre de Calificación con la formalidad establecida en el Numeral 9.2.5, en caso de documentos expedidos en el extranjero, y en el Numeral 9.2.6, en caso de documentos expedidos en el Perú.

Un (1) día hábil antes de la Fecha de Cierre, el Adjudicatario presentará, de manera virtual, la documentación señalada para una revisión previa.
- 2.- El Adjudicatario presentará el modelo económico financiero de cada proyecto conforme a lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nro. 240-2018-EF, Reglamento del Decreto Legislativo Nro. 1362.

Un (1) día hábil antes de la Fecha de Cierre, el Adjudicatario presentará, de manera virtual, la documentación señalada para una revisión previa.
- 3.- Para la Fecha de Cierre, el Adjudicatario acreditará ante el Comité que:
 - 3.1. El capital suscrito y pagado de la sociedad es como mínimo de cinco millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 5 000 000.00) o su equivalente en Soles. El Operador Calificado debe ser titular por lo menos de la Participación Mínima. Para acreditarlo presentará una copia simple de la escritura respectiva con la constancia de inscripción, o con la constancia de ingreso en Registros Públicos de los partes notariales correspondientes. En este último caso, el Concesionario presentará al Concedente la constancia de inscripción como máximo dentro de los cuarenta y cinco (45) Días posteriores a la Fecha de Cierre.
 - 3.2. En el pacto social o en un acuerdo posterior a la constitución social, los fundadores en el primer caso, o la junta general de accionistas, o el directorio en el segundo caso, han ratificado todos los actos realizados y documentos suscritos por los Representantes Legales y los Agentes Autorizados durante el Concurso, especialmente la preparación y presentación de la Oferta, la suscripción de los Contratos y cualquier otro derecho u obligación que le corresponda a dicho Postor conforme a las Bases y cada Contrato.
 - 3.3. Los Representantes Legales del Concesionario, tienen poderes inscritos y suficientes para suscribir los Contratos.
- 4.- El Adjudicatario deberá entregar la Garantía de Fiel Cumplimiento emitida por una de las entidades financieras señaladas en el Anexo 6 de las Bases, de acuerdo con el formato del Anexo 4 de cada Contrato. Se devolverá al Adjudicatario la Garantía de Validez, Vigencia y Seriedad de la Oferta, que fuera entregada durante el Concurso en el sobre Nro. 1.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

**Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión de los Proyectos
“Subestación Chincha Nueva de 220/60 kV” y “Subestación Nazca Nueva de 220/60 kV”**

- 5.- El Adjudicatario pagará a PROINVERSIÓN en la Fecha de Cierre, por concepto de recursos del FONCEPRI, hasta el 2% del Costo Total de Inversión que será comunicado mediante Circular antes de la fecha de presentación de los sobres Nro. 1 y Nro. 2 y Buena Pro. Por este pago PROINVERSIÓN emitirá y entregará el recibo correspondiente.

Del mismo modo, en la Fecha de Cierre el Adjudicatario deberá reembolsar los gastos del proceso, cuyo monto también será comunicado mediante Circular antes de la fecha de presentación de los sobres Nro. 1 y Nro. 2 y Buena Pro. Por este pago PROINVERSIÓN emitirá y entregará la factura respectiva.

Para cada caso, deberá entregar un cheque de gerencia a nombre de PROINVERSIÓN.
- 6.- De manera previa a la Fecha de Cierre, el Concedente informará el nombre del funcionario que suscribirá los Contratos. En la Fecha de Cierre, se entregará al Adjudicatario copia autenticada de la Resolución Ministerial que nombra al indicado funcionario, salvo que dicha resolución haya sido publicada antes de la Fecha de Cierre.
- 7.- Se entregará al Adjudicatario copia del Decreto Supremo que otorga, mediante contrato, las seguridades y garantías en respaldo de las declaraciones, seguridades y obligaciones contenidas en cada Contrato, y nombra al funcionario que lo suscribirá, salvo que dicho decreto supremo haya sido publicado antes de la Fecha de Cierre.
- 8.- Cumplido lo anterior, se presentará para las firmas tres (3) ejemplares de la versión final de cada Contrato y del contrato de seguridades y garantías.
- 9.- Finalmente, se procederá a la lectura del acta de la Fecha de Cierre del Concurso.
- 10.- En caso de que la suscripción del acta de la Fecha de Cierre del Concurso culmine luego del evento de Fecha de Cierre, se remitirá el acta suscrita al Concedente y al Concesionario a los domicilios respectivos.

Si el Adjudicatario incumple las obligaciones a su cargo para que se produzca la Fecha de Cierre, se procederá de acuerdo con el Numeral 15.4.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

**Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión de los Proyectos
“Subestación Chincha Nueva de 220/60 kV” y “Subestación Nazca Nueva de 220/60 kV”**

PROTOCOLO

IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL FRENTE AL COVID-19 EN EL ACTO DE CIERRE DE LOS PROYECTOS “SUBESTACIÓN CHINCHA NUEVA DE 220/60 KV” Y “SUBESTACIÓN NAZCA NUEVA DE 220/60 KV”, EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DE PROINVERSION

I. INTRODUCCIÓN

En el contexto actual de la pandemia del COVID-19, declarada por la Organización Mundial de la Salud, se ha propagado el virus SARS-CoV-2 alrededor del mundo, impactando los niveles de mortalidad, morbilidad y en la capacidad de respuesta de los servicios de salud, así mismo se han visto afectados todos los aspectos de la vida diaria, las actividades económicas y sociales. Para reducir el impacto de las condiciones del brote de COVID -19 es importante que se realicen e incorporen las medidas de prevención para la mitigación y respuesta a situaciones de riesgo frente a COVID-19.

Por lo antes mencionado, se ha considerado necesario adoptar el protocolo general de bioseguridad para la vigilancia de la salud de los trabajadores y público en general que participe en las actividades organizadas por la Institución, estableciendo medidas preventivas sanitarias que se deben cumplir con el fin de proteger la salud frente al riesgo de contagio del COVID-19.

II. OBJETIVO

Establecer lineamientos de bioseguridad para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores, Concedente, Adjudicatario, Concesionario, y público en general que participan en el Acto de Cierre del Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión de los proyectos “Subestación Chincha Nueva de 220/60 kV” y “Subestación Nazca Nueva de 220/60 kV”, a fin de prevenir y evitar la transmisión del COVID-19.

III. JUSTIFICACIÓN

En el marco del Decreto Supremo No. 009-2021-SA que prorroga la emergencia sanitaria declarada por el Decreto Supremo No. 008-2020-SA a causa de la pandemia del COVID-19, y de la Resolución Ministerial No. 972-2020-MINSA que aprueba el Documento Técnico “Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2”, resulta necesario continuar con las medidas de prevención y control sanitario para evitar su propagación.

IV. ALCANCE

El protocolo es de aplicación obligatoria para el personal, el Concedente, el Adjudicatario, el Concesionario y participantes del Acto de Cierre del Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión de los proyectos “Subestación Chincha Nueva de 220/60 kV” y “Subestación Nazca Nueva de 220/60 kV”.

V. RESPONSABILIDADES

a) De la Entidad

- Planificar las acciones que se encarguen al personal que ingresa para el Acto de Cierre, según el aforo, manteniendo la distancia social de un (1) metro entre personas.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión de los Proyectos “Subestación Chincha Nueva de 220/60 kV” y “Subestación Nazca Nueva de 220/60 kV”

- Señalar la puerta de ingreso y salida a la sala 1 del piso 9.
- Señalar un servicio higiénico cercano a la sala para que las personas procedan al lavado de manos; si no lo hubiera, deberá proporcionarse alcohol a cada persona antes del ingreso a la sala.
- Adecuar los lugares que ocuparán el representante del Adjudicatario y acompañante, el Notario Público y la asesora legal de PROINVERSIÓN, los cuales deberán guardar el debido distanciamiento social mínimo de un (1) metro entre cada uno.
- Acondicionar la sala 1 del piso 9 para que los participantes del Acto de Cierre puedan ingresar a la teleconferencia virtual.
- Proporcionar los implementos adecuados como mascarillas, guantes y protectores faciales (micas) al Notario, asesora legal y personal de apoyo.
- Colocar alcohol en gel en la mesa de la sala 1 del piso 9.
- Entregar una botella de alcohol en gel para el personal de apoyo, ya sea para su uso o de alguno de los participantes en la sala.
- La sala 1 del piso 9 deberá ser debidamente desinfectada antes del inicio y después del Acto de Cierre.
- La sala estará previamente ventilada y se mantendrá las ventanas abiertas y se hará uso de ventiladores para la circulación adecuada del aire.

b) Del Comité Pro Minería y Energía

- Para la toma de la firma correspondiente deberá mantener el distanciamiento social mínimo de un (1) metro, y contar con los implementos de seguridad (mascarillas y micas de protección).

c) Del Concedente

- Deberán cumplir con el envío de la declaración jurada de salud de quienes vayan a asistir, a los correos indicados por la Oficina de Personal (consultor_95@proinversion.gob.pe y jmarin@proinversion.gob.pe), hasta dos días antes del evento, para su evaluación por la médico ocupacional de PROINVERSIÓN, una vez aprobadas deberán presentarla en físico y con firmas originales al ingreso de las instalaciones de PROINVERSIÓN.
- Las personas que asistan deberán cumplir con todo el protocolo de seguridad de ingreso al edificio de Petroperú (toma de temperatura).
- Antes de acceder a la sala 1 del piso 9, las personas que asistan deberán pasar por el pediluvio ubicado al ingreso, para la desinfección de sus zapatos.
- Las personas que asistan, en todo momento, evitarán contacto con los demás participantes y guardarán el respectivo distanciamiento social mínimo de un (1) metro.
- Las personas que asistan no podrán ingresar si no cuenta con los implementos de seguridad (mascarillas y micas de protección).
- En el caso que el Concedente opte por remitir los documentos que le correspondan visados y firmados, estos serán presentados por la asesora legal de PROINVERSIÓN.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión de los Proyectos “Subestación Chincha Nueva de 220/60 kV” y “Subestación Nazca Nueva de 220/60 kV”

d) Del Adjudicatario o Concesionario y acompañante

- Deberán cumplir con el envío de la declaración jurada de salud, a los correos indicados por la Oficina de Personal (consultor_95@proinversion.gob.pe y jmarin@proinversion.gob.pe), hasta dos días antes del evento, para su evaluación por la médico ocupacional de PROINVERSIÓN, una vez aprobadas deberán presentarla en físico y con firmas originales al ingreso de las instalaciones de PROINVERSIÓN.
- Deberán cumplir con todo el protocolo de seguridad de ingreso al edificio de Petroperú (toma de temperatura).
- Antes de acceder a la sala 1 del piso 9, deberán pasar por el pediluvio ubicado al ingreso, para la desinfección de sus zapatos.
- En todo momento evitarán contacto con los demás participantes y guardarán el respectivo distanciamiento social mínimo de un (1) metro.
- No podrá ingresar si no cuenta con los implementos de seguridad (mascarillas y micas de protección).

e) Del personal de apoyo

- Deberán cumplir con el envío de la declaración jurada de salud a los correos indicados por la Oficina de Personal (consultor_95@proinversion.gob.pe y jmarin@proinversion.gob.pe), hasta dos días antes del evento, para su evaluación por la médico ocupacional de PROINVERSIÓN, una vez aprobada deberá presentarla en físico y con firmas originales al ingreso de las instalaciones de PROINVERSIÓN.
- En todo momento evitarán contacto con los demás participantes y guardarán el respectivo distanciamiento social mínimo de un (1) metro.
- Estará dotado de las medidas de protección como mandil descartable, mascarilla, guantes y mica de protección facial.

VI. PROTOCOLO PARA EL ACTO DE CIERRE

El Acto de Cierre se realizará en el día señalado mediante Circular, que será publicada en el portal institucional de PROINVERSIÓN, y se realizará en dos etapas:

- De la reunión previa al Acto de Cierre:
 - La reunión se realizará a las 10:00 a.m. en la sala 1 del piso 9 de las oficinas de PROINVERSIÓN, con la participación del Notario Público, el representante del Adjudicatario o Concesionario, acompañante y la asesora legal de PROINVERSIÓN.
 - Los participantes serán ubicados en los asientos que serán acondicionados en la sala para su uso.
 - Con el objetivo de minimizar el tránsito de las personas dentro de la sala, se contará con una persona de apoyo para la recepción, desinfección y traslado de los documentos que serán entregados al Notario para su verificación y rubrica.
- Del Acto de Cierre:
 - El evento del Acto de Cierre se encuentra programado a las 11:00 a.m. y se realizará mediante una teleconferencia virtual, que será convocada vía Teams un día antes de la fecha programada.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión de los Proyectos “Subestación Chincha Nueva de 220/60 kV” y “Subestación Nazca Nueva de 220/60 kV”

- El Director Ejecutivo, el Concedente, el representante del Comité Pro Minería y Energía, y el Director de Proyecto, deberán ingresar a la teleconferencia virtual minutos antes del inicio del Acto de Cierre.
- El representante del Adjudicatario o Concesionario, el Notario Público y la asesora legal, ingresarán a la teleconferencia virtual desde la sala 1 del piso 9 de las oficinas de PROINVERSIÓN.
- Los participantes del Acto de Cierre que se encuentran en la sala 1 del piso 9, deberán permanecer en sus ubicaciones, en la medida de lo posible, a fin de respetar el distanciamiento social mínimo.
- Con el objetivo de minimizar el tránsito de las personas dentro de la sala 1 del piso 9 se contará con una persona de apoyo para la recepción, desinfección y traslado de los documentos.

VII. ACTO DE CIERRE

El Acto de Cierre se realizará en dos etapas:

▪ De la reunión previa al Acto de Cierre:

- El Adjudicatario o Concesionario entregará los documentos exigidos en el Anexo 5 de las Bases del Concurso al Notario Público, a través del personal de apoyo, quien los colocará en una mesa acondicionada y desinfectada con alcohol líquido, de ser el caso.
- Inmediatamente después, el Notario Público verificará y entregará los documentos a la asesora legal para su revisión, y en caso de encontrarlos conforme, se procederá a la rúbrica respectiva.
- Asimismo, la asesora legal, a través del personal de apoyo, procederá a entregar al Adjudicatario o Concesionario los documentos previstos en el Anexo 5 de las Bases del Concurso.
- Adicionalmente, el Notario Público, verificará y rubricará los tres (3) Contratos de Concesión del proyecto “Subestación Chincha Nueva de 220/60 kV” y del proyecto “Subestación Nazca Nueva de 220/60 kV”, así como el Contrato de Seguridades y Garantías; enviados con las firmas respectivas por parte del Concedente.
- Concluida esta etapa, los participantes ingresarán a la teleconferencia virtual donde se realizará el evento del Acto de Cierre.

▪ Del Acto de Cierre (Teleconferencia)

- Al Acto de Cierre concurrirán en forma presencial el Director Ejecutivo de PROINVERSION, el Adjudicatario, la asesora legal del Concurso y el Notario. En forma virtual lo harán el Concedente, el representante del Comité Pro Minería y Energía y el Director de Proyecto.
- El Director Ejecutivo abrirá el evento del Acto de Cierre.
- Enseguida el Director de Proyecto solicitará a la asesora legal del Proyecto de cuenta de la verificación del cumplimiento de los requisitos del Cierre incluyendo la presentación e intercambio de los documentos exigidos en el Anexo 5 de las Bases del Concurso..
- Cumplido lo anterior, el Concesionario procederá a suscribir la Versión Final de los Contratos de Concesión de los proyectos “Subestación Chincha Nueva de 220/60 kV” y “Subestación Nazca Nueva de 220/60 kV”, y el Contrato de Seguridades y Garantías.
- Una vez suscritos los contratos, la asesora legal de PROINVERSION entregará un ejemplar de los Contratos de Concesión y de Seguridades y Garantías suscritos al Concesionario.



**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”**

**Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión de los Proyectos
“Subestación Chincha Nueva de 220/60 kV” y “Subestación Nazca Nueva de 220/60 kV”**

- Se completará la información en el proyecto del Acta del Cierre y se dará lectura a la misma, dada la conformidad a la misma se continuará con el Acto de Cierre.
- Una vez que se de conformidad al Acta del Cierre, el Concesionario brindará una alocución sobre el evento, luego lo hará el Vice Ministro de Electricidad (Concedente) . Para luego dar por concluido el Acto de Cierre.
- Culminado el evento, para la suscripción del Acta, el Notario Público procederá a tomar las firmas del Concedente, del Concesionario, del representante del Comité Pro Minería y Energía y del Director de Proyecto, en sus respectivos domicilios. Luego de ello, el Notario Público remitirá el Acta a la asesora legal para su envío al Concedente y al Concesionario, a sus domicilios respectivos, y la publicación en el portal institucional de PROINVERSIÓN.
- Si el Adjudicatario o Concesionario incumple las obligaciones a su cargo para que se produzca la Fecha de Cierre, se procederá de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 15.4 de las Bases del Concurso.

VIII. COMPLEMENTARIOS

- Debido a que el aforo en la sala presencial es reducido, solo se permitirá el ingreso de participantes directamente vinculados al Acto del Cierre, previamente informados y que cuenten con la declaración de salud aprobada por PROINVERSIÓN.
- El Acto de Cierre del Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión de los proyectos “Subestación Chincha Nueva de 220/60 kV” y “Subestación Nazca Nueva de 220/60 kV”, será transmitido en vivo a través de las redes sociales de PROINVERSIÓN.